

131864

[Handwritten signature]

Guayaquil, 21 de Marzo del 2018

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
CIUDAD.-

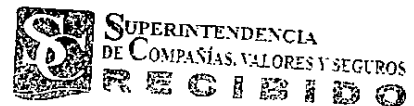
ABG. CARLOS ALBERTO PUGA GORDON, como abogado patrocinador, de la
compañía PROPARTS S.A., ante usted con el debido respeto comparezco, digo y
solicito:

Se corrija el PRESIDENTE Y ACCIONISTA de la compañía PROPARTS S.A. por lo
que el señor CARLOS ALBERTO PUGA GORDON, no pertenece a la compañía, lo
correcto es el señor **ELLIOT EFRAIN ORDOÑEZ SUAREZ AVILES**, que consta
como PRESIDENTE y ACCIONISTA de la compañía PROPARTS S.A.

Agradeciendo por su gentil atención
Atentamente.

[Handwritten signature of Carlos Alberto Puga Gordon]

ABG. CARLOS ALBERTO PUGA GORDON
C.C.: 0904906419
pugalex@hotmail.com



21 MAR 2018

[Handwritten signature]
Viviana Montalván
C.A.U. - GYE

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

26 MAR 2018

RECIBIDO

11:30

JUAN



131864

UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE DERECHO
CARRERA DE ABOGADO

PROPARTS S.A.

Guayaquil, 12 de Agosto del 2008

Señor

ELLIOT EFRAIN ORDOÑEZ SUAREZ AVILES

Ciudad.-

De mis consideraciones:

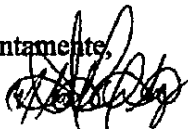
Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **PROPARTS S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted **PRESIDENTE** de la misma, para un período estatutario de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes determinados en el estatuto social de la Compañía.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, en forma individual.

El estatuto social de la Compañía **PROPARTS S.A.**, consta en la escritura pública de Constitución que autorizó el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, el 24 de Julio del 2008 é inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 04 de Agosto del 2008.

Lo que pongo en su conocimiento para los fines de ley.

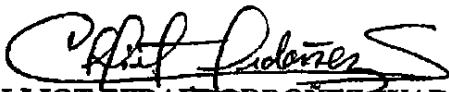
Muy atentamente,



MICHAEL ARMANDO ORDOÑEZ SUAREZ AVILES
SECRETARIO AD-HOC

RAZON: Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía **PROPARTS S.A.**, a que se refiere la nota de nombramiento que antecede.

Guayaquil, Agosto 12 del 2008



ELLIOT EFRAIN ORDOÑEZ SUAREZ AVILES
C.I. 092109811-7
Nacionalidad ecuatoriana
Domicilio Guayaquil

o/c

NUMERO DE REPERTORIO: 44.603
FECHA DE REPERTORIO: 21/ago/2008
HORA DE REPERTORIO: 11:31

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintisiete de Agosto del dos mil ocho queda
inscrito el Nombramiento de Presidente, de la Compañía **PROPARTS**
S.A., a favor de **ELLIOT EFRAIN ORDOÑEZ SUAREZ AVILES**, a
foja 103.396, Registro Mercantil número 18.292.

ORDEN: 44603



S

REVISADO POR:

6



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

ADMINISTRADORES ACTUALES DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

131864

No. de RUC de la Compañía:

null

Nombre de la Compañía:

PROPARTS S.A.

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECH. NOMB.	PERIODO	FECHA DE REG. MERCANTIL	No. DE REGISTRO MERCANTIL	ART.	RL/ADM
0921098117	PUGA GORDON CARLOS	ECUADOR	PRESIDENTE	12/08/2008	5	27/08/2008	18292	10	RL
0919518506	ORDÓÑEZ SUAREZ AVILES MICHAEL ARMANDO	ECUADOR	GERENTE GENERAL	12/08/2008	5	21/08/2008	17861	10	RL

La información referente a los representantes legales y administradores se la concede sin perjuicio de la que consta inscrita actualmente en el Registro Mercantil o de la posible renuncia de los indicados funcionarios y que no haya sido comunicado a esta institución.

FECHA DE EMISIÓN: 20/03/2018 09:32:28

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



ATGS0638790

20/03/2018 09:23:43



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

131864

No. de RUC de la Compañía:

null

Nombre de la Compañía:

PROPARTS S.A.

Situación Legal:

DISOLUC. LIQUIDAC.
OFICIO INSC. EN RM

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0919618506	ORDÓÑEZ SUAREZ AVILES MICHAEL ARMANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0921098117	PUGA GORDON CARLOS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 21/03/2018 12:10:39

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001768114

21/03/2018 12:01:52